

**DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN  
ORDINARIA**

En Unión de Tula, Jalisco, siendo las 7:13 siete horas con trece minutos, del día miércoles 25 veinticinco de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, en el recinto destinado para el Honorable Ayuntamiento, el interior de la Presidencia Municipal, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 47 fracción III, 49 y 53 fracción I de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron los integrantes de dicho Órgano Colegiado para celebrar sesión ordinaria la cual se desarrolló conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal. ....
- 2.- Propuesta y en su caso aprobación del orden del día. ....
- 3.- Lectura del acta de la Sesión anterior y en su caso aprobación (Décima Sexta Sesión Ordinaria).....
- 4.- Propuesta y en su caso aprobación de corrección del titular de las Cuentas Prediales que se desprenden del fraccionamiento "Bicentenario II".....
- 5.- Propuesta y en su caso aprobación de rectificación de superficie del Proyecto de Urbanización "Bicentenario II".....
- 6.- Solicitudes Varias.....
- 7.- Asuntos Generales.....
- 8.- Clausura.

**Punto 1 Uno.-** Se encuentran presentes los CC. Regidores Ernesto Zermeño Valera Presidente, César Eduardo Hereford Larios Síndico, C.D. Rosa María Rodríguez Silva (ausencia justificada), Prof. Serafín Vidrio Ruelas, C.D. Cristóbal Ornelas Ahumada, Belén Llamas Covarrubias, Profa. Ma. Arcelia Galindo Mendieta, Ing. Arnoldo Orozco Picazo, Ana Julia Guerrero Ramírez, Crescenciano Lomeli Valle, Ramón Michel Dueñas, 10 diez de los 11 once de los regidores, existiendo por lo tanto quórum legal para el desarrollo de la presente sesión.....

**Punto 2 Dos.-** Se propuso el orden del día para la presente sesión, y oído que fue por los presentes, fue aprobado por **Unanimidad**.....

**Punto 3 Tres.-** Por **Unanimidad** se aprobó el Acta de la Sesión anterior que fue la Décima Sexta Ordinaria, omitiéndose su lectura por haberse entregado copia previamente a cada uno de los ediles.....

**Punto 4 Cuatro.-** El Secretario General Abg. José Ramón Ruiz Pérez, da cuenta de la solicitud por escrito presentada por el C. Ramón Michel Dueñas, Apoderado Legal de Michel's Inmobiliaria para la corrección del titular de la cuenta catastral del

predio "La Tinaja" donde se construyó el fraccionamiento Bicentenario II, ya que se encuentra a nombre de Francisco Michel Avalos, siendo el correcto el nombre de la inmobiliaria, según se acredita con la escritura pública correspondiente, por lo que una vez analizado y discutido su solicitud por cada uno de los ediles, se toma el **ACUERDO NÚMERO 140:** Se aprueba por **Mayoría simple de 9 nueve votos a favor, 1 una abstención del Regidor Ramón Michel Dueñas, por existir conflicto de intereses**, la corrección del titular de todas las Cuentas Prediales relacionadas con el fraccionamiento "Bicentenario II", que actualmente se encuentran a nombre de Francisco Michel Avalos, siendo el correcto la persona moral Michel's Inmobiliaria S.A. de C.V., ya que mediante la Escritura Pública número 387, pasada ante la fe del Notario Público número 1 de Unión de Tula, Jalisco, le vendieron el albacea y legatarios de dicha persona el predio "La Tinaja" a la Inmobiliaria Michel's S.A. de C.V. que fue quien realizó el proyecto de urbanización "Bicentenario II", lo anterior a efecto preparar la entrega-recepción de las obras de urbanización en cumplimiento al Juicio Administrativo con número de Expediente 992/2015 del Pleno del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, por lo que se instruye al Director de Catastro para que haga las correcciones administrativas necesarias en las mencionadas cuentas prediales, lo anterior con fundamento en el artículo 37 fracción XIV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco, 11, 12 y 44 de la Ley de Catastro del Estado de Jalisco.....

**Punto 5 cinco.-** El Secretario General Abg. José Ramón Ruiz Pérez, da cuenta de la solicitud por escrito presentada por el C. Ramón Michel Dueñas, Apoderado Legal de Michel's Inmobiliaria para la rectificación de la superficie del fraccionamiento Bicentenario II, ya que se autorizó por una superficie de 4-35-84.14 Has, siendo la correcta de 4-72-47.715 Has. por lo que una vez analizado y discutido su solicitud por cada uno de los ediles, se obtiene el **ACUERDO NÚMERO 141:** Se aprueba por **Mayoría simple de 9 nueve votos a favor, 1 una abstención del Regidor Ramón Michel Dueñas, por existir conflicto de intereses**, la rectificación de la superficie del fraccionamiento "Bicentenario II" siendo la correcta la siguiente:

<b>SUPERFICIE BRUTA</b>	<b>47,247.715 M2.</b>
<b>ÁREA DE CONSTRUCCIÓN VENDIBLE:</b>	<b>27,021.5905 M2.</b>
<b>ÁREA DE VIALIDADES</b>	<b>12,666.49 M2.</b>
<b>ÁREA DE DONACIÓN: 16%</b>	<b>7,559.6344 M2.</b>

Ya que erróneamente se había autorizado el proyecto de urbanización, por una superficie de 43,584.14 M2. Por lo que se instruye al Director de Obras Públicas y al Director de Catastro a hacer las rectificaciones administrativas necesarias para llevar a cabo el proceso de entrega-recepción de las obras de urbanización del fraccionamiento "Bicentenario II, a efecto de dar cumplimiento la Resolución Definitiva del Juicio Administrativo con número de Expediente 992/2015 del Pleno del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 37 fracción XIV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco, 10 fracción I, y XXII, 176 fracción I y 248 del Código Urbano Estado de Jalisco.....